



Campaña de Renta 2012

Más de 4,2 millones de contribuyentes han presentado su declaración de la Renta antes del inicio del servicio de atención en oficinas de la campaña

- La Agencia Tributaria ha devuelto ya 1.321 millones de euros, un 18,9% más que el pasado año, a más de 2 millones de declarantes de IRPF
- 3,9 millones de contribuyentes han presentado su declaración por internet, un 34,4% más que la pasada campaña en las mismas fechas
- La asistencia en oficinas para la confección de la declaración comienza hoy y se mantendrá hasta el 1 de julio, último día de campaña
- Este año se prevén 19,5 millones de declaraciones, de las que 14,9 millones serán a devolver, por importe de 10.665 millones de euros

13 de mayo de 2013.- Desde hoy, la Agencia Tributaria abre el plazo de atención en oficinas para facilitar la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente a 2012 (IRPF 2012) a aquellos contribuyentes que requieran asistencia especializada. Hasta ahora han sido ya más de 4,2 millones de contribuyentes los que han presentado su declaración o han confirmado su borrador de Renta, un 22,4% más que el pasado año en las mismas fechas.

El servicio de atención con cita previa se mantendrá hasta el 1 de julio, último día de la campaña. La vía de presentación por internet (www.agenciatributaria.es) sigue a disposición de los contribuyentes que prefieran agilizar sus gestiones sin tener que desplazarse hasta las oficinas de la Agencia o entidades colaboradoras. La utilización de internet para la presentación ya ha permitido obtener su devolución a más de 2 millones de

contribuyentes, un 25,5% más que el pasado año, por un importe de 1.321 millones de euros, un 18,9% más.

Está previsto que la presente campaña cuente con 19.525.000 declaraciones, de las que 14.935.000 darán derecho a devolución, por un importe total de 10.665 millones de euros, y 4.100.000 declaraciones saldrán con resultado a ingresar, por importe de 6.525 millones de euros.

La presentación por internet crece un 34,4%

A fecha de 13 de mayo, las presentaciones por internet, 3,9 millones hasta el momento, aumentan un 34,4% con respecto a la misma fecha del pasado año. En el caso de los borradores ya confirmados por internet, más de 3,1 millones, el crecimiento es del 29,2%. A ello se suman 858.555 declaraciones de IRPF presentadas con el programa PADRE y los datos fiscales que facilita la Agencia Tributaria, de las cuales 855.541 declaraciones han sido presentadas por internet.

Estos contribuyentes, que deciden no optar por el borrador, o no pueden hacer uso del mismo por su perfil de rentas, también están adelantando su declaración y, en su caso, la devolución que les corresponde. La aceleración de las presentaciones por internet se sigue apreciando también en las declaraciones a ingresar, con un crecimiento del 32,2% en número y del 46% en importe con respecto a las mismas fechas del año pasado.

De igual forma, se sigue acelerando el proceso de solicitudes de números de referencia para la obtención rápida del borrador y los datos fiscales a través del sistema RENO. A día de hoy ya se han tramitado más de 8,9 millones de solicitudes de este servicio, que permite realizar las gestiones sin necesidad de contar con certificado electrónico y sin esperar a la recepción de los borradores y datos fiscales por correo.

Accediendo por internet al servicio RENO se puede obtener el borrador de forma inmediata: se solicitará el NIF y primer apellido del contribuyente, la casilla 620 de la Renta 2011 y un número de móvil al que se enviará un SMS con el número de referencia para la consulta, revisión, en su caso modificación y confirmación del borrador, que implica ya la presentación de la declaración. A los no declarantes en el ejercicio anterior y a los nuevos declarantes, en lugar

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Página 2 de 12

www.minhap.gob.es



ALCALA, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66

de la casilla 620 se les solicitará el código de una cuenta bancaria de la que sea titular el contribuyente. Aquellos contribuyentes que no hayan hecho uso del número de referencia obtenido a través del sistema RENO o de las alertas a móviles, recibirán su borrador o datos fiscales por correo.

Comienza el servicio de cita previa

En todo caso, para aquellos ciudadanos que no deseen utilizar la vía telemática por entender que requieren una asistencia más personalizada, la Agencia Tributaria pone a disposición sus oficinas presenciales y servicios telefónicos. Hasta ahora se han concertado más de 1 millón de citas previas para la confección de declaraciones de Renta y se han atendido más de 2,7 millones de llamadas telefónicas a través de los diferentes servicios que ofrece la Agencia.

Como otros años, y a pesar de la creciente utilización de internet como vía para agilizar los trámites de la Renta, en las primeras semanas de campaña se puede producir una alta demanda en el servicio de solicitud de cita previa. Cabe recordar que el calendario de citas previas se va abriendo progresivamente, de manera que se recomienda a los contribuyentes una utilización paulatina del servicio.

A su vez, y con el objeto de mitigar en la medida de lo posible una eventual pérdida de citas en perjuicio del conjunto de los contribuyentes, la Agencia Tributaria quiere recordar a los ciudadanos que pueden modificar la hora y día asignados para su cita, o comunicar, en su caso a la propia Agencia, que han decidido no hacer uso de la misma. Actualmente, en más del 25% de las citas concedidas con más de una semana de antelación el contribuyente finalmente no se presenta.

Quiénes no están obligados a declarar

- Se mantiene la misma regulación que el año anterior en cuanto a los obligados a presentar la declaración del IRPF. En términos generales, no están obligados los contribuyentes con rentas exclusivamente procedentes del trabajo hasta un importe de 22.000 euros anuales.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Página 3 de 12

www.minhap.gob.es



ALCALA, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66

El límite para no declarar se reduce a 11.200 euros si los rendimientos proceden de más de un pagador (salvo excepciones), y también cuando se perciban pensiones compensatorias del cónyuge o anualidades por alimentos no exentas, cuando el pagador no está obligado a retener y cuando los rendimientos están sujetos a un tipo fijo de retención.

Ambos límites siguen siendo válidos para no declarar si el contribuyente cuenta, en su lugar, o además, con los siguientes rendimientos:

- Dividendos, intereses y plusvalías sometidos a retención con un tope conjunto de 1.600 euros.
 - Rentas inmobiliarias imputadas, rendimientos íntegros del capital mobiliario no sujetos a retención derivados de letras del Tesoro y subvenciones para la adquisición de viviendas de protección oficial o de precio tasado, con el límite conjunto de 1.000 euros.
- Igual que el año anterior, tampoco estarán obligados los contribuyentes que cuenten con rendimientos del trabajo, capital y actividades económicas, así como ganancias patrimoniales, con el límite conjunto de 1.000 euros, junto con pérdidas patrimoniales inferiores a 500 euros.

Cómo y cuándo modificar el borrador de Renta

Siempre resulta conveniente revisar el borrador de Renta, dado que, en el momento de su confección, la Agencia podría no disponer de todos los datos con trascendencia en la declaración, datos que quizá el contribuyente deba incorporar al borrador. Algunos casos típicos que aconsejan esta revisión son los siguientes:

- Inmuebles y sus referencias catastrales
- Circunstancias personales y familiares (si cambiaron en 2012)
- Aportaciones a planes de pensiones
- Aportaciones de cuotas sindicales
- Percepciones por subvenciones
- Deducción por maternidad
- Deducción por inversión en vivienda habitual
- Deducción por alquiler de vivienda habitual

- Deducción por aportaciones a la cuenta vivienda
- Deducciones autonómicas

Con el objetivo de facilitar el autoservicio al contribuyente, se han incorporado a la página web de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es) un total de 14 vídeos explicativos que muestran cómo modificar el borrador de Renta en los supuestos más habituales.

Cuando el contribuyente desee modificar el borrador puede hacerlo:

- por internet: www.agenciatributaria.es
- por teléfono: 901 200 345 (lunes a viernes, de 9 a 21 horas).
- en las oficinas de la Agencia Tributaria o CCAA (previa cita, que puede solicitarse por internet, o en los teléfonos 901 12 12 24 y 901 22 33 44)
- en entidades colaboradoras

Confirmación del borrador

Existen varias vías para confirmar el borrador, según sea el resultado a devolver o a ingresar, y si se domicilia o no el pago. Domiciliar el pago significa que se puede presentar la declaración de la Renta o confirmar el borrador cualquier día, hasta el 26 de junio, pero el pago no se hará efectivo hasta el 1 de julio, último día de la campaña de Renta. La domiciliación no impide fraccionar el pago en dos plazos (el segundo, el 5 de noviembre).

- Vías no presenciales (sin desplazamiento a oficinas), hasta el 1 de julio (26 de junio si se domicilia el pago, con cargo el 1 de julio):

VÍAS DE CONFIRMACIÓN	Casos en los que se puede utilizar esta vía
Por internet www.agenciatributaria.es	TODOS
Por teléfono (VRU), servicio automático 901 12 12 24 (las 24 horas)	A devolver
Por SMS, al 217223 Renta(espacio)número de justificante de borrador(espacio)NIF (Si es declaración conjunta se añade un (espacio)NIF del cónyuge)	A devolver
Por teléfono (operador) 901 200 345 (L-V, de 9 a 21 horas)	A devolver e ingresar (domiciliado el pago)
Por banca electrónica y telefónica	A devolver e ingresar (sin domiciliar)
En cajeros automáticos de ciertas entidades	A devolver e ingresar (sin domiciliar)

- Vías presenciales, del 6 de mayo al 1 de julio (26 de junio si se domicilia el pago, con cargo el 1 de julio):

VÍAS DE CONFIRMACIÓN	Casos en los que se puede utilizar esta vía
En las oficinas de las entidades financieras colaboradoras	A devolver e ingresar (sin domiciliar)
En las oficinas de la AEAT o CCAA	A devolver e ingresar (domiciliado el pago)

Principales servicios de asistencia e información

- Internet. www.agenciatributaria.es
(ofrece información y gestiones sin horarios).
- Teléfono Asistencia: 901 200 345
(para gestionar el borrador; de 9 a 21 horas, de lunes a viernes).
- Teléfono Renta Información: 901 33 55 33.
(para resolver dudas; de 9 a 19 horas, de lunes a viernes).

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes



IRPF 2012 (Datos a 13 de mayo)

Datos nacionales	IRPF 2011	IRPF 2012	2012/2011 (%)
(1) SOLICITUDES RENO TRAMITADAS	7.168.840	8.947.576	24,81%
(2) BORRADORES Y DF VISUALIZADOS	8.836.710	10.383.438	17,50%
(3) DECLARACIONES PRESENTADAS	3.445.835	4.218.330	22,42%
<i>Borradores confirmados</i>	2.777.825	3.359.775	20,95%
<i>Resto de Declaraciones</i>	668.010	858.555	28,52%
(4) DECLARACIONES POR INTERNET	2.948.551	3.963.894	34,44%
<i>Borradores confirmados</i>	2.403.459	3.105.353	29,20%
<i>Resto de Declaraciones</i>	545.092	858.541	57,50%
(5) DECLARACIONES A INGRESAR	222.821	294.612	32,22%
<i>Importe (millones de €)</i>	144,067	210,332	46,00%
(6) DEVOLUCIONES SOLICITADAS	3.171.793	3.835.213	20,92%
<i>Importe (millones de €)</i>	2.529,633	2.960,199	17,02%
(7) DEVOLUCIONES PAGADAS	1.641.550	2.060.395	25,52%
<i>Importe (millones de €)</i>	1.111,125	1.321,192	18,91%
(8) CITAS CONCERTADAS	1.401.249	1.046.791	-25,30%

Notas:

(5) y (6) La suma de las declaraciones a ingresar y las devoluciones no coincide con las declaraciones presentadas porque faltan por incluir las declaraciones negativas y las declaraciones con renuncia a la devolución, que suman 88.505.

(8) El dato de citas concertadas se refiere a citas vivas (no computan anuladas y modificadas)

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Página 7 de 12

www.minhap.gob.es



ALCALA, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66

Campaña por delegaciones

Datos a 13 de mayo de 2013

DELEGACIONES	Declaraciones presentadas IRPF 2012
ALMERIA	65.733
CADIZ	112.595
CORDOBA	67.616
GRANADA	78.832
HUELVA	48.612
JAEN	52.541
MALAGA	138.171
SEVILLA	201.841
JEREZ	31.858
CEUTA	7.729
MELILLA	6.875
ANDALUCIA	812.403
HUESCA	16.664
TERUEL	9.369
ZARAGOZA	106.506
ARAGON	132.539
OVIEDO	78.496
GIJON	38.683
ASTURIAS	117.179
ILLES BALEARS	84.151
ILLES BALEARS	84.151
LAS PALMAS STA CRUZ DE TENERIFE	108.250 90.064
CANARIAS	198.314
CANTABRIA	59.341
CANTABRIA	59.341
ALBACETE	31.158
CIUDAD REAL	43.544
CUENCA	13.272
GUADALAJARA	29.653
TOLEDO	62.780
CASTILLA-LA MANCHA	180.407

CORREO ELECTRONICO

secretaria.prensa@minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

AVILA	13.785
BURGOS	36.776
LEON	51.216
PALENCIA	16.023
SALAMANCA	33.922
SEGOVIA	12.529
SORIA	8.312
VALLADOLID	63.104
ZAMORA	14.104
CASTILLA Y LEON	249.771
BARCELONA	562.027
GIRONA	60.432
LLEIDA	31.508
TARRAGONA	72.949
CATALUÑA	726.916
BADAJOS	55.373
CACERES	32.748
EXTREMADURA	88.121
A CORUÑA	97.904
LUGO	24.397
OURENSE	22.802
PONTEVEDRA	42.532
VIGO	34.784
GALICIA	222.419
MADRID	760.157
MADRID	760.157
MURCIA	108.629
CARTAGENA	39.397
MURCIA	148.026
NAVARRA	249
NAVARRA	249
ALAVA	146
GUIPUZCOA	166
VIZCAYA	346
PAIS VASCO	658
LA RIOJA	28.407
LA RIOJA	28.407
ALICANTE	131.192
CASTELLON	45.000

CORREO ELECTRONICO

secretaria.prensa@minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes



VALENCIA	233.080
C. VALENCIANA	409.272
TOTAL NACIONAL	4.218.330

Evolución de la campaña por delegaciones

Los datos de devoluciones pagadas de las siguientes tablas se ofrecen, tanto para IRPF 2011 como para IRPF 2012, a fecha de 13 de mayo.

DEVOLUCIONES PAGADAS

DELEGACIONES	Dev. pagadas IRPF 2011		Dev. pagadas IRPF 2012		VARIACIÓN 2011/2012 (%)	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
ALMERIA	23.700	13,740	33.413	17,855	40,98%	29,94%
CADIZ	50.683	38,798	62.558	45,896	23,43%	18,30%
CORDOBA	26.400	15,731	35.371	19,381	33,98%	23,20%
GRANADA	29.482	19,570	37.325	23,187	26,60%	18,48%
HUELVA	20.377	12,883	26.971	15,744	32,36%	22,20%
JAEN	18.932	10,733	25.387	13,385	34,10%	24,70%
MALAGA	55.288	38,487	69.048	45,722	24,89%	18,80%
SEVILLA	83.411	56,416	101.246	64,101	21,38%	13,62%
JEREZ	15.278	10,140	18.422	11,462	20,58%	13,04%
CEUTA	3.000	2,073	3.867	2,605	28,90%	25,70%
MELILLA	2.760	2,005	3.174	2,218	15,00%	10,63%
ANDALUCIA	329.311	220,576	416.782	261,556	26,56%	18,58%
HUESCA	5.784	3,475	8.019	4,558	38,64%	31,16%
TERUEL	2.944	1,721	4.356	2,249	47,96%	30,67%
ZARAGOZA	37.582	24,958	50.186	31,511	33,54%	26,26%
ARAGON	46.310	30,154	62.561	38,318	35,09%	27,07%
OVIEDO	31.362	22,415	39.844	28,879	27,05%	28,83%
GIJON	13.881	9,641	19.347	13,090	39,38%	35,77%
ASTURIAS	45.243	32,056	59.191	41,969	30,83%	30,92%
ILLES BALEARS	31.436	20,775	36.497	22,194	16,10%	6,83%
ILLES BALEARS	31.436	20,775	36.497	22,194	16,10%	6,83%
LAS PALMAS STA CRUZ DE TENERIFE	44.378	26,478	53.247	31,156	19,99%	17,67%
CANARIAS	82.689	49,296	97.862	56,512	18,35%	14,64%

CORREO ELECTRONICO

secretaria.prensa@minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

CANTABRIA	22.150	15,307	28.977	19,054	30,82%	24,48%
CANTABRIA	22.150	15,307	28.977	19,054	30,82%	24,48%
ALBACETE	11.634	7,324	14.394	8,435	23,72%	15,16%
CIUDAD REAL	16.967	11,228	22.362	13,590	31,80%	21,04%
CUENCA	4.510	2,705	6.089	3,472	35,01%	28,36%
GUADALAJARA	11.507	8,877	14.413	10,144	25,25%	14,28%
TOLEDO	26.037	17,864	32.342	20,787	24,22%	16,36%
C.-LA MANCHA	70.655	47,998	89.600	56,428	26,81%	17,56%
AVILA	4.240	2,352	6.627	3,675	56,30%	56,27%
BURGOS	11.923	8,239	16.100	10,351	35,03%	25,64%
LEON	17.260	10,670	24.264	14,787	40,58%	38,58%
PALENCIA	5.778	3,537	7.656	4,360	32,50%	23,27%
SALAMANCA	12.996	7,667	17.415	9,951	34,00%	29,79%
SEGOVIA	4.655	2,842	5.374	3,105	15,45%	9,26%
SORIA	2.405	1,405	3.744	1,936	55,68%	37,78%
VALLADOLID	25.164	17,459	31.265	20,674	24,24%	18,41%
ZAMORA	4.749	2,681	6.828	3,629	43,78%	35,36%
C. Y LEON	89.170	56,852	119.273	72,468	33,76%	27,47%
BARCELONA	206.534	150,475	262.920	183,966	27,30%	22,26%
GIRONA	18.092	11,398	25.248	15,033	39,55%	31,90%
LLEIDA	9.958	5,958	14.163	8,011	42,23%	34,45%
TARRAGONA	23.969	16,340	32.062	21,143	33,76%	29,39%
CATALUÑA	258.553	184,171	334.393	228,152	29,33%	23,88%
BADAJOS	24.163	12,884	29.816	14,913	23,40%	15,75%
CACERES	13.560	7,080	16.869	8,446	24,40%	19,29%
EXTREMADURA	37.723	19,964	46.685	23,359	23,76%	17,01%
A CORUÑA	38.299	23,531	47.722	28,635	24,60%	21,69%
LUGO	8.217	4,017	11.122	5,326	35,35%	32,60%
OURENSE	8.193	4,084	10.821	5,353	32,08%	31,05%
PONTEVEDRA	15.509	9,028	20.657	11,580	33,19%	28,26%
VIGO	13.539	8,599	17.297	10,736	27,76%	24,85%
GALICIA	83.757	49,259	107.619	61,629	28,49%	25,11%
MADRID	317.915	248,053	382.578	281,626	20,34%	13,53%
MADRID	317.915	248,053	382.578	281,626	20,34%	13,53%
MURCIA	36.192	22,298	50.348	28,942	39,11%	29,80%
CARTAGENA	14.803	9,925	20.195	12,613	36,43%	27,08%
MURCIA	50.995	32,223	70.543	41,555	38,33%	28,96%
NAVARRA	95	0,051	108	0,045	13,68%	-11,59%
NAVARRA	95	0,051	108	0,045	13,68%	-11,59%

CORREO ELECTRONICO

secretaria.prensa@minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

ALCALA, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66

ALAVA	50	0,020	68	0,023	36,00%	15,55%
GUIPUZCOA	71	0,025	49	0,020	-30,99%	-19,69%
VIZCAYA	99	0,041	146	0,066	47,47%	60,01%
PAIS VASCO	220	0,086	263	0,109	19,55%	26,78%
LA RIOJA	9.743	6,354	13.315	8,221	36,66%	29,39%
LA RIOJA	9.743	6,354	13.315	8,221	36,66%	29,39%
ALICANTE	56.305	32,604	64.917	35,534	15,30%	8,98%
CASTELLON	17.257	9,873	21.255	11,503	23,17%	16,51%
VALENCIA	92.023	55,472	107.976	60,961	17,34%	9,90%
C. VALENCIANA	165.585	97,950	194.148	107,998	17,25%	10,26%
TOTAL NACIONAL	1.641.550	1.111,125	2.060.395	1.321,192	25,52%	18,91%

Importes en millones de euros.

CORREO ELECTRONICO

secretaria.prensa@minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Página 12 de 12

www.minhap.gob.es



ALCALA, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66